

CONSIDERACIONES GENERALES

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 015 de 2012, aprobó el Estatuto General de la Universidad, teniendo, en el artículo 15, los requisitos para poder ser Rector de la Universidad.

Que mediante Acuerdo 013 de 2014 se aprobó el cronograma para la elección del Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – para el periodo 2015 – 2019.

Que de conformidad con el artículo primero del Acuerdo 013 de 2014, la Consulta Pública Virtual se adelantaría desde el 6 y hasta el 11 de noviembre de 2014.

Que la UNAD suscribió un contrato de consultoría con la firma ADALID CORP. S.A.S., cuyo objeto es:

“Prestar los servicios profesionales para llevar a cabo una auditoria en seguridad de la información al aplicativo de la Consulta Pública Virtual, dentro del proceso participativo que adelanta la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD –, a los miembros de los diferentes estamentos Universitarios; de conformidad con el Acuerdo No. 013 de 2014. Así mismo, realizar el respectivo acompañamiento, rendición de informes, certificación digital (Estampa Cronológica) y emitir las recomendaciones finales.”

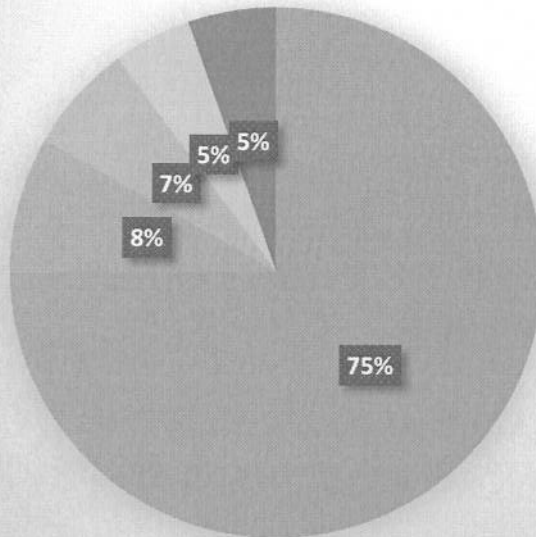
Que en consecuencia, y siguiendo el cronograma aprobado, la Secretaría General y la Comisión de Veeduría creada mediante Acuerdo No. 014 de 2014, con el acompañamiento de la Gerencia de Innovaciones y Desarrollo Tecnológico y la firma ADALID CORP S.A.S., se reunieron el pasado 12 de noviembre, y suscribieron un acta de cierre, previo informe técnico que dio cuenta de la transparencia y de las medidas de seguridad brindadas a la participación virtual.

ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Acuerdo No. 013 de 2014, la Consulta Pública Virtual se adelantó desde el 6 y hasta el 11 de noviembre de 2014.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Acuerdo referenciado, la Consulta Pública Virtual fue una encuesta de opinión no vinculante.
3. En ella participaron los siguientes estamentos de la Universidad:
 - a) Estudiantes
 - b) Docentes
 - c) Egresados
4. Su inició fue el 6 de noviembre de 2014, desde las 00:00:01 a.m.
5. Su terminación es el 11 de noviembre de 2014, a las 11:59:59 p.m.
6. Los estudiantes y docentes activos ejercieron sus participaciones desde el campus virtual con las mismas credenciales de acceso que tienen actualmente para ingresar a la plataforma; y, los egresados lo hicieron desde la página web de la Red de Egresados de la UNAD. (<http://egresados.unad.edu.co/>)
7. En la encuesta aparecía la siguiente pregunta: ¿Con cuál de las siguientes propuestas programáticas presentadas por los candidatos a Rector de la UNAD para el período marzo 2015 – marzo 2019 se siente identificado?
8. Dentro de los tiempos señalados participaron 6.660 personas.
9. Los resultados fueron los siguientes:
 - 4990 personas participaron indicando que se identificaban con la propuesta programática del candidato Dr. Jaime Alberto Leal Afanador.
 - 555 personas participaron indicando que se identificaban con la propuesta programática de la candidata Dra. Gloria Herrera Sanchez.
 - 442 personas participaron indicando que se identificaban con la propuesta programática de la candidata Dra. Constanza Abadía García.
 - 357 personas participaron indicando que no se identificaban con ninguna propuesta programática.
 - 316 personas participaron indicando que se identificaban con la propuesta programática de la candidata MBA María Dora Alba Herrera Sánchez.
 - No se presentaron votos nulos.

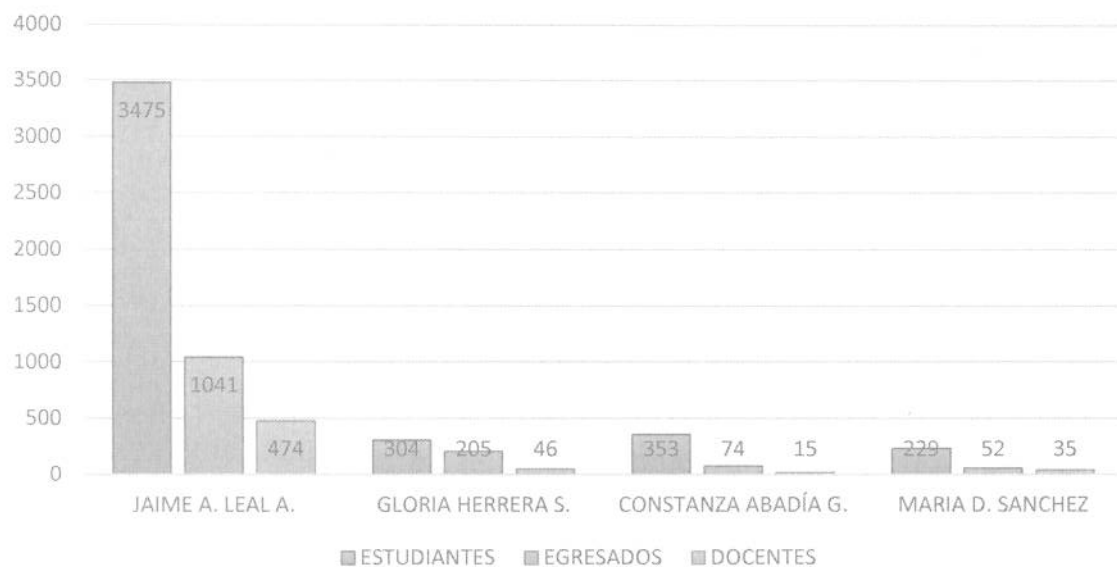
Graficas de votaciones:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN



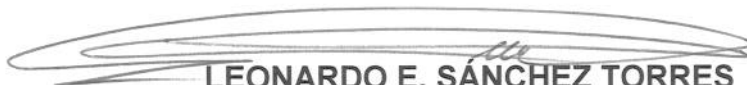
- JAIME ALBERTO LEAL (4990)
- GLORIA HERRERA SANCHEZ (555)
- CONSTANZA ABADÍA GARCÍA (442)
- MARIA DORA ALBA SANCHEZ (316)
- VOTO EN BLANCO (357)

Resultados de participaciones por estamentos:



Se informa que la firma externa ADALID CORP auditó y verificó el desarrollo de la consulta desde la apertura (6 de noviembre) y hasta su cierre (11 de noviembre)

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los 18 días del mes de noviembre de 2014.


LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
 Secretario General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
 Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5
 Teléfono: 3443700 Ext. 1507

